

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de doscientos cuarenta (240) "cassettes" de audio (virgen, cinta normal, de sesenta minutos de duración total) con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín; y teniendo en cuenta que -en razón de la urgencia que media- es menester amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su acordada N° 53/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3, fijándose como plazo de mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de factura y remito debidamente conformado.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS MIL (A 400.000.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Otros bienes de consumo" (1-05-004-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI